SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

* JP: JORNADA PARTIDA.

NI:

 * S: Puestos que pueden cubrise por personal de nuevo ingreso.

C.ESPECFICO/ SUBCONC.:

- * I: INCOMPATIBILIDAD.
- * D: ESPECIAL DEDICACION.

- * R: RESPONSABILIDAD.
- * F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA.

TP:

- * S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- * N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR.

- * C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO.
- * L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 19 de enero de 2000, por la que se revoca la asignación temporal de las funciones y competencias del Director General de Administración Local e Interior a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Con fecha 10 de septiembre de 1999, se dictó una Orden por la que se asignaban temporalmente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo las funciones y competencias propias de la Dirección General de Administración Local e Interior por causa de enfermedad de su titular y hasta tanto desaparecieran dichas circustancias.

Una vez desaparecidas tales circustancias, procede la revocación de la asignación temporal y que las funciones y competencias de la

Dirección General de Administración Local e Interior sean ejercidas por su titular.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

La revocación de la asignación temporal de las funciones y competencias de la Dirección General de Administración Local e Interior a la Secretaría General Técnica, D.ª Violeta Alejandre Ubeda.

Notifíquese a los interesados esta Orden y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida 19 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES